

Medellín 10 de mayo de 2017

## EVALUACIÓN DEFINITIVA

### PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 007 DE 2017

#### Cuyo objeto es:

**Prestación de Servicios de Datacenter que incluyan hardware, licenciamiento, canal de comunicaciones, conectividad a internet, gestión y custodia de copias de respaldo y demás servicios asociados a un Datacenter externo y administración de la Plataforma tecnológica de Plaza Mayor Medellín S.A., de acuerdo a los requerimientos de la entidad**

#### CONSIDERACIONES

1. Que **PLAZA MAYOR** requiere de la Prestación de Servicios de Datacenter que incluyan hardware, licenciamiento, canal de comunicaciones, conectividad a internet, gestión y custodia de copias de respaldo y demás servicios asociados a un Datacenter externo y administración de la Plataforma tecnológica de Plaza Mayor Medellín S.A., de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
2. Que para satisfacer esta necesidad **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** cursó el proceso de Invitación Pública No 007 de 2017 cuyo objeto es "Prestación de Servicios de Datacenter que incluyan hardware, licenciamiento, canal de comunicaciones, conectividad a internet, gestión y custodia de copias de respaldo y demás servicios asociados a un Datacenter externo y administración de la Plataforma tecnológica de Plaza Mayor Medellín S.A., de acuerdo a los requerimientos de la entidad", con un presupuesto oficial total de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$954.463.762) IVA INCLUIDO**, respaldado en la verificación presupuestal No. XOP07 389 del 28/4/2017 y recomendado por el Comité Asesor de Contratación de **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.**, en sesión del 28 de abril de 2017.
3. Que **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** publicó en la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) los pliegos de condiciones y profirió través del acto administrativo No 68 del 28 de abril de 2017 el inicio del proceso de Invitación Pública No. 007 de 2017.
4. Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 8 de mayo 2017 siendo las 3:00 pm, fecha y hora del cierre del recibo de propuestas, **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** sólo recibió propuesta del proponente **GTD FLYWAN S.A.S.**

5. Que siendo las 3:05 pm de esta misma fecha, se dio inicio a la audiencia de apertura de sobres en la cual se verificaron las propuestas recibidas de la siguiente manera:

No	Nombre de Proponente	Folios	Fecha y hora de Recepción de la propuesta	Valor de la propuesta IVA INCLUIDO
1	GTD FLYWAN S.A.S.	63 folios y USB	08/05/2017 a las 1:25 pm	\$753.842.179 IVA INCLUIDO por 36 meses, valor mensual de \$20.940.061

6. De conformidad con el cronograma del proceso se procedió a la realización de la evaluación de los requisitos habilitantes la cual no asigna puntaje, simplemente a través de ella se determina si las propuestas recibidas cumplen con los requisitos y calidades de participación de la siguiente manera:

#### FACTORES DE SELECCIÓN

**REQUISITOS HABILITANTES:** Plaza Mayor Medellín S.A., verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Se revisará en primer lugar que las propuestas y proponentes reúnan las condiciones, requisitos y documentos de participación conforme a lo requerido en el Pliego de condiciones.

Esta evaluación no otorgará puntaje alguno. Se trata del estudio que debe realizar Plaza Mayor para determinar si la propuesta y el proponente se ajustan a las condiciones, requerimientos y demás requisitos del pliego en cuanto a la participación. La evaluación determinará si el proponente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con lo requerido.

#### A. CAPACIDAD JURÍDICA:

Documento	GTD FLYWAN S.A.S.
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica expedido a través de la página <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a>	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica expedido a través de la página <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a>	CUMPLE

<p>Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal expedido a través de la página <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a></p>	<p>CUMPLE CONVENIONES Y EXPOSICIONES</p>
<p>El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:</p> <p>Para personas jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.</li> <li>-Expedida por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.</li> </ul> <p>La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley.</p> <p>Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.</p> <p>El proponente deberá diligenciar el ANEXO 3 tratándose de persona jurídica.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Invitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la Invitación Pública.</p> <p>La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.</p>	<p>NO REQUIERE</p>
<p>Garantía de seriedad de la Oferta: Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</li> <li>- El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.</li> </ul>	<p>CUMPLE, aportó la póliza No 1845466-9 expedida el 3/5/2017 por suramericana, con una vigencia desde el 5/5/2017 al 30/4/2017 y un valor asegurable de \$95.446.376</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>EL PROPONENTE cumple con todos los documentos de participación y requisitos de capacidad jurídica</p>

Anexos	GTD FLYWAN S.A.S.
Anexo No 1: Carta de presentación de la oferta	CUMPLE
Anexo No 2. y 2.1 Formato constitución de consorcio y unión temporal	No le aplica
Anexo No 3. Certificado de pago de aportes	CUMPLE
Anexo No 4. Formato de detalle de especificaciones técnicas	CUMPLE
Anexo No 5. Presentación de la propuesta económica	CUMPLE
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>

#### B. CAPACIDAD FINANCIERA:

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2016, que repose en los estados financieros debidamente certificados.

Indicador	Índice requerido
Razón Corriente: Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1
KTNO = CxC + Inventarios - CxP Proveedores	Positivo
Nivel de Endeudamiento= Total Pasivos a Acreedores / Total Activo	El porcentaje aceptable está entre un 40% y máximo 60%

El proponente que no cumpla con el nivel de endeudamiento podrá utilizar el ratio de cobertura del servicio de la deuda:

$RCSD: (EBITDA / (Gastos Financieros + Deuda a corto Plazo)) =$  El resultado debe ser igual o mayor a 1.

Con este indicador podemos asegurarnos que un Endeudamiento que supere el 60% puede generar los resultados necesarios para afrontar el pago tanto de los intereses como de la devolución de la deuda.

En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los estados financieros debidamente certificados.

Activo Corriente	Pasivo Corriente	Total Activo	Total Pasivo	CxC	Inventarios	CxP Proveedores
\$ 6,777,900.00	\$ 3,626,993.00	\$ 22,634,528.00	\$ 13,417,046.00	\$ 4,679,360.00	\$ 1,916,172.00	\$ 1,550,444.00

Prueba Ácida	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	KTNO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DEPRES Y AMORT	EBITDA	Gastos Financieros	Deuda a CP	RCS	OBSERVACION
1.34	\$ 1.9	59%	\$ 5,045,088.0						No Aplica	CUMPLE

**C. EXPERIENCIA:** El Proponente debe acreditar como experiencia, contratos ejecutados y terminados a la fecha límite establecida para recibir las propuestas en el presente proceso de selección, cuyo objeto se encuentre relacionado con "Prestación de Servicios de Datacenter que incluya hardware, licenciamiento, canal de comunicaciones, conectividad a internet, gestión y custodia de copias de respaldo y demás servicios asociados a un Datacenter externos y administración de la Plataforma tecnológica de Plaza Mayor Medellín S.A. , de acuerdo a los requerimientos de la Entidad "

Se tendrá en cuenta máximo cuatro contratos celebrados en los últimos 5 años cuya sumatoria debe ser mayor o igual al doble del presupuesto oficial de la presente contratación.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

**Certificados de experiencia aportados por GTD FLYWAN S.A.S.**

Contrato	Cliente	Objeto	Valor	Plazo	Cumple/ No Cumple
1	CREZCAMOS S.A.	La prestación de los servicios de internet dedicado, canal de datos, canal de internet para servicio de datacenter, telepresencia, hosting dedicado y servicio de video ripley con collocation en la nube	\$3.303.720.396	18/9/2013 al 18/9/2016	Cumple
2	MEFIA S.A.S.	La prestación de servicios de colocation rack, colocación rack comunicaciones, patch panel 48 puertos categoría 6 A, PDU rack comunicaciones y cross conexión operadores	\$141.552.100	12/11/2014 al 12/11/2015	Cumple
3	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ	La prestación del servicio de hosting dedicado	\$729.814.440	1/7/2009 al 1/7/2014	Cumple
<b>CONCLUSIÓN</b>					<b>Cumple</b>

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:** El proponente **GTD FLYWAN S.A.S.** **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes por lo que continúa en la etapa de evaluación de la oferta.

### EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A continuación se muestra el resultado de la evaluación de criterios para la Invitación Pública 007 de 2017.

#### 1. EVALUACION TECNICA (450) Puntos

a) Ancho de banda de conexión a internet (ISP)	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Por cada diez (10MB) Megas de ancho de banda adicional con respecto a las especificaciones técnicas mínimas requeridas, se asignaran 50 puntos según la siguiente relación. Entre 25MB hasta 35 MB: asignación de puntaje 50 puntos. Entre 36 MB hasta 45 MB: asignación de puntaje 100 puntos. De 45MB en adelante se asigna un puntaje de 150 puntos Si ofrecen 24 MB el puntaje es (0) cero. MB: Megabits-	0 Puntos	150 Puntos

El proponente presenta la siguiente propuesta:

Según el anexo 4. Presentado por la empresa GTD Flywan para el Datacenter de Plaza Mayor, en el ítem enlaces de comunicaciones – acceso corporativo a internet es de 25 Mbps simétrico sin reusó, asigna un canal de internet de 25 Mbps simétrico sin reusó.

**CALIFICACION:** Obtiene un máximo de **150 puntos** por presentar un servicio mayor al solicitado de 25 Mbps con una propuesta de 100 Mbps.

**Calificación total Ancho de Banda de conexión a Internet (ISP): 150 Puntos**

#### b) Mejora en las Especificaciones técnicas mínimas (300 Puntos)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEJORADAS (1/5)	
ANCHO DE BANDA CANAL LANZLAN E INTERNET	Puntaje Max
Por cada 2 Mbps de ancho de banda adicional al establecido como requerimiento mínimo de 25Mbps, se otorgará 10 puntos hasta un máximo de 60 puntos	60

**CALIFICACION:** Obtiene el máximo de **60 puntos**, al presentar el valor máximo puntaje, superando en 25Mbps para un total de 50 Mbps, el valor requerido de 25Mbps, en enlace principal, de respaldo y de internet.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEJORADAS (2/5)	
CAPACIDAD DISPONIBLE UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO	Puntaje Max
Por cada 50 GB de espacio real disponible adicional al establecido como requerimiento mínimo 7 teras (T), se otorgará 10 puntos hasta un máximo de 60 puntos. (Se asigna el puntaje al superar cada rango establecido)	60

**CALIFICACION:** Obtiene el máximo de **60 puntos**, toda vez que presenta una mejorar en el almacenamiento adicional de 301GB. Quedando con un total de almacenamiento de 7.3 TB. *Ver formato de detalles de especificaciones técnicas.*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEJORADAS (3/5)	
CAPACIDAD DISPONIBLE PARA COPIAS DE RESPALDO VIRTUAL	Puntaje Max
Por cada 50 GB de espacio real disponible adicional al establecido como requerimiento mínimo 2 teras (T), se otorgará 10 puntos hasta un máximo de 60 puntos. (Se asigna el puntaje al superar cada rango establecido)	60

**CALIFICACION:** Obtiene el máximo de **60 puntos**, toda vez que presenta una mejorar la capacidad disponible para copias de respaldo virtual. Quedando con un total de disponible para copias de respaldo de 2.3 TB. *Ver formato de detalles de especificaciones técnicas*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEJORADAS (4/5)	
VELOCIDAD / FRECUENCIA DE PROCESADOR ASIGNADO A CADA SERVIDOR VIRTUAL	Puntaje Max
Por cada 0,5 GHz de frecuencia por encima de lo establecido como requerimiento mínimo 2.59 GHz, se otorgará 30 puntos hasta un máximo de 60 puntos.	60

**CALIFICACION:** Obtiene puntaje, **20 puntos**. Supera en 0.81 GHz el requerimiento mínimo de 2.59 GHz con una propuesta de 3.4 GHz como frecuencia de procesado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEJORADAS (5/5)	
RAM ASIGNADA A CADA SERVIDOR VIRTUAL	Puntaje Max
Por cada 4 GB de RAM adicional a lo establecido como requerimiento mínimo 8 Gigas, se otorgará 20 puntos hasta un máximo de 60 puntos.	60

**CALIFICACION:** Obtiene el puntaje máximo, **60 puntos**. Supera en 12GB de RAM la capacidad mínima requerida de 8 GB por cada máquina virtual.

**Calificación Total Especificaciones técnicas Mejoradas: 260 Puntos**

## 2. PROPUESTA ECONÓMICA (400 PUNTOS)

Para su constatación deberá diligenciarse el **Anexo No. 5.** (Propuesta Económica). Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems requeridos ni su descripción, unidades o cantidades, pues esta información se requiere para la comparación objetiva de las ofertas.

Se le otorga el mayor puntaje, es decir 400 puntos, a la oferta más económica, las demás propuestas recibirán un puntaje proporcional, así:

$$Pe = (Pm \times 400) / Pi$$

Donde:

Pe: Puntaje para el factor valor total de la propuesta.

Pm: Valor de la propuesta que presente el menor valor.

Pi: Valor de la propuesta evaluada.

400: Puntaje máximo asignado a la propuesta de menor valor.

PROPUESTA	Pm	Pi	400XPm/Pi
GTD FLYWAN	\$753.842.197	\$753.842.197	400

**CALIFICACION:** Obtiene el máximo puntaje de **400 Puntos**, por cumplir y estar dentro del tope de la propuesta oficial.

**Calificación Total Propuesta Económica: 400 Puntos**

## 3. IMPLEMENTACION Y MIGRACIÓN

IMPLEMENTACION Y MIGRACION	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
El proponente que presente la oferta más económica en la implementación y migración de todos los servicios se le asignará un puntaje máximo de 150 puntos, a los demás oferentes se les aplicará la siguiente fórmula: <b>P= 150 x Pm/Pi</b>  Dónde:	0 Puntos	150 Puntos



P:	Puntaje para el factor precio		
Pm:	Valor de la implementación y migración más económica		
Pi:	Valor de la propuesta comparada		
150:	Puntaje máximo asignado al factor		

PROPUESTA	Pm	Pi	150XPm/Pi
GTD FLYWAN	\$ 1,0	\$1,0	150

**CALIFICACION:** Obtiene el máximo puntaje de **150 Puntos**, con un valor propuesto de implementación y migración de \$ 1,0


**Calificación Total implementación y migración: 150 Puntos**

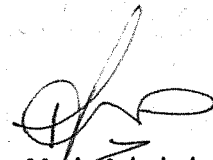
#### EVALUACIÓN CONSOLIDADA


CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	GTD FLYWAN
<b>1. PROPUESTA TECNICA</b>	<b>450</b>	<b>PUNTAJE</b>
a) Ancho de banda de la conexión a internet (ISP)	150	150
b) Mejora en especificaciones técnicas mínimas	300	260
-Ancho de banda Canal Lan2Lan.	60	
-Capacidad disponible Unidad de almacenamiento Exte	60	
-Capacidad disponible para copias de respaldo.	60	
-Velocidad/frecuencia de procesador asignado a cada s	60	
-RAM asignada a cada servidor virtual.	60	
<b>2. PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>400</b>	<b>400</b>
<b>3. IMPLEMENTACION Y MIGRACION</b>	<b>150</b>	<b>150</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>	<b>960</b>

**CONCLUSIÓN.** La propuesta presentada por el proponente **GTD FLYWAN S.A.S.**, obtuvo un puntaje de (960 puntos) de 1000 puntos posibles ocupando el primer lugar en el orden de elegibilidad, por lo que se pone a consideración del Comité Asesor de Contratación de **PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.** tanto la presente evaluación así como la adjudicación del contrato derivado del proceso de Invitación Pública No 007 de 2017 al proponente **GTD FLYWAN S.A.S.**, por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$753.842.179) IVA INCLUIDO**, y un plazo de ejecución de 36 meses.

Para constancia se firma a los 10 días del mes de mayo de 2017 por parte del Comité Evaluador del Proceso de Invitación Pública No 007 de 2017

  
**David Angel Sanchez**  
Abogado  
PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.

  
**Lina Maria Arboleda Arcila**  
Contratista Apoyo Supervisión e Interventoría  
PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.

  
**Hernan Echavarría**  
Coordinador Tic  
PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.